



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 4061/2008.-

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades a través de su Resolución n° 528/08 solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso a la Dra. DANUTA TERESA MOZEJKO (legajo 17095) en el cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva, en la cátedra Literatura Latinoamericana I de la Escuela de Letras; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza H.C.S. N° 8/86 y concordantes y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución H.C.S. N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 528/08 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. DANUTA TERESA MOZEJKO (legajo 17095) en el cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva, en la cátedra Literatura Latinoamericana I de la Escuela de Letras, a partir del 1° de diciembre de 2008 y por el término reglamentario vigente.

ARTÍCULO 2 .- La Dra. DANUTA TERESA MOZEJKO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (T.O. 1990).-

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.-**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

25